

## RESOLUCIÓN

### ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CSE/1700/1100768558/17/PA

**CONTRATO:** Servicio de **mantenimiento** integral de instalaciones y equipamiento de los **centros de atención primaria** adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento integral de instalaciones y equipamiento de los centros de atención primaria adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto, conforme con lo previsto en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Director de Gestión y Servicios Generales, que toma en consideración la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto el 11 de octubre de 2017, por la que se propone la adjudicación de cada uno de los lotes que integran el contrato de referencia, el Lote 1 a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y el Lote 2 en favor de INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L., conforme con las siguientes puntuaciones totales, obtenidas una vez ponderados todos los criterios de adjudicación establecidos; teniendo en cuenta que el licitador que obtuvo la mayor puntuación total para el Lote 1 no ha cumplimentado en plazo el requerimiento efectuado:

Lote 1	Oferta Técnica	Oferta económica	Total Puntos
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	32	15,20	47,20
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	34	29,05	63,05

Lote 2	Oferta Técnica	Oferta económica	Total Puntos
INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L.	38	51,00	89,00
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	30	29,05	59,05
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	27	16,22	43,22

Visto que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan



diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

## RESUELVO

**Primero.** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de mantenimiento integral de instalaciones y equipamiento de los centros de atención primaria adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este.

**Segundo.** La relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L. (solo presenta oferta para Lote 2).
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

**Tercero.** Conforme con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, se considera retirada la oferta realizada para el Lote 1 por el licitador inicialmente propuesto como adjudicatario del mismo, FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A., al no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por lo que se ha procedido a recabar la misma documentación al licitador siguiente, de acuerdo con el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

**Cuarto.** Adjudicar el contrato para el servicio de mantenimiento integral de instalaciones y equipamiento de los centros de atención primaria adscritos al Área de Salud VII – Murcia Este a las empresas que se señalan a continuación para cada uno de los lotes que lo integran, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado las ofertas económicamente más ventajosas, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Lote 1	Mantenimiento de infraestructuras de obra civil, instalaciones y mobiliario
<b>Adjudicatario propuesto:</b>	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
<b>C.I.F.:</b>	A80241789
<b>Importe de adjudicación, IVA excluido</b>	56.362,70€
<b>Tipo de IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe del IVA</b>	11.836,17€
<b>Importe de adjudicación IVA incluido</b>	<b>68.198,87€</b>
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Es la única oferta admitida para este lote tras la retirada de la efectuada por el licitador que había obtenido mayor puntuación.



**Lote 2 | Mantenimiento de instalaciones de climatización y frigoríficas**

<b>Adjudicatario propuesto:</b>	INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L.
<b>C.I.F.:</b>	B73692287
<b>Importe de adjudicación, IVA excluido</b>	35.700,00€
<b>Tipo de IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe del IVA</b>	7.497,00€
<b>Importe de adjudicación IVA incluido</b>	<b>43.197,00€</b>
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Ha presentado la mejor oferta económica y obtenido la mayor puntuación total.

**Quinto.** Contra la presente resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de DOS MESES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.** Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Séptimo.** Conforme con lo dispuesto en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.**

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII. Juan Antonio Marqués Espí.**  
Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero.

(Documento firmado electrónicamente)

